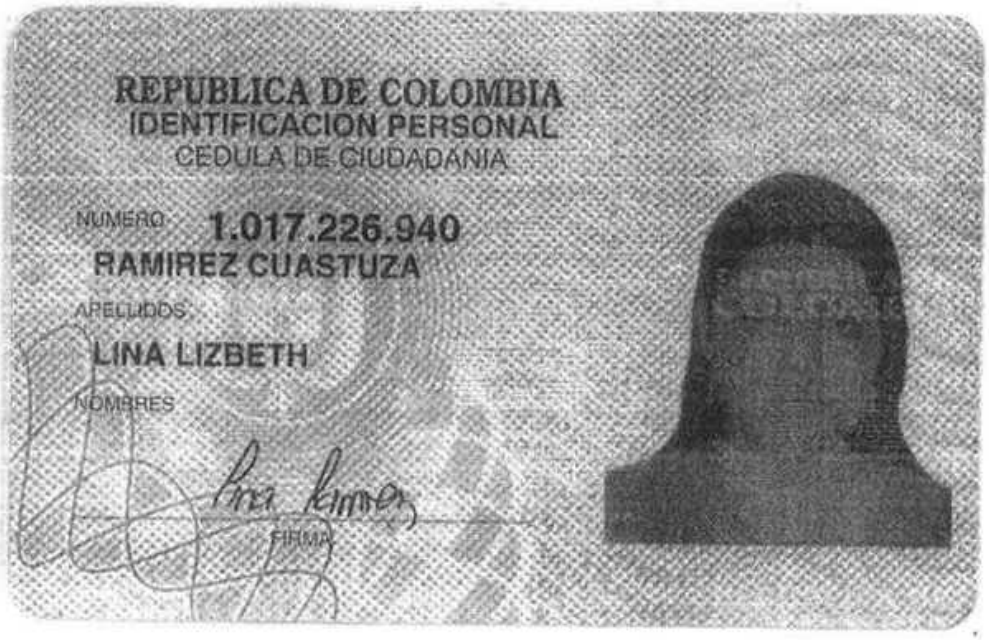


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.017.226.940
RAMIREZ CUASTUZA
APELLIDOS
LINA LIZBETH
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1995
IPIALES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

04-FEB-2013 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0100100-00434957-F-1017226940-20130509 0032958605A 1 39871888

LINA LIZBETH RAMÍREZ CUASTUZA

Licenciada en Educación con énfasis en Educación Especial

Bogotá D.C. · linaramc@gmail.com · 316 249 9122

PERFIL PROFESIONAL

Educadora especial con 6 años de experiencia en educación inclusiva y atención a la primera infancia, incluida la intervención directa con niñas y niños con discapacidad y neurodivergencia en contextos de jardín y educación básica. He diseñado e implementado estrategias pedagógicas inclusivas y he acompañado a equipos docentes y familias en la construcción de Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), bajo un enfoque de Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) que ubica las barreras al aprendizaje en el entorno y la metodología, no en el estudiante.

Busco vincularme como Profesional de Apoyo a la Inclusión para fortalecer el desarrollo integral y la atención a la diversidad de niñas y niños en programas de primera infancia, aportando trabajo en equipo, comunicación asertiva, creatividad y orientación al logro.

COMPETENCIAS CLAVE PARA EL CARGO

- Diseño e implementación de estrategias pedagógicas inclusivas.
- Conocimiento y experiencia aplicada en educación inclusiva y atención a la diversidad.
- Manejo de población neurodivergente.
- Construcción y seguimiento de Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).
- Trabajo en equipo, comunicación asertiva, creatividad, proactividad y orientación al logro.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Docente de Apoyo | Corporación *Interuniversitaria de Servicios — Escuela Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín*

Medellín, Colombia · marzo 2025 – Julio 2026

- Formación y acompañamiento pedagógico a docentes de educación inicial y básica en educación inclusiva, para la cocreación, implementación y seguimiento de Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).
- Diseño y ejecución de programas de capacitación dirigidos a familias y maestros, con enfoque práctico en adecuaciones curriculares inclusivas y herramientas aplicables al aula.
- Evaluación técnica de barreras contextuales y metodológicas para el aprendizaje, definición de planes de acción y seguimiento enfocado en el desarrollo integral infantil.
- Elaboración de informes evaluativos periódicos como insumo para la toma de decisiones metodológicas e institucionales.

Profesional de Educación | Corporación *Social El Comité*

Medellín, Colombia · febrero 2024 – marzo 2025

- Consultoría especializada y transferencia de conocimiento técnico a maestras y familias de los preescolares Comfama, en el marco de la educación inclusiva en la primera infancia.

- Dirección de jornadas de formación docente en Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y metodologías activas, con enfoque práctico para la eliminación de barreras en el entorno educativo.
- Diseño, ejecución y evaluación de impacto de programas pedagógicos orientados a la atención integral y permanencia de niños, niñas y adolescentes neurodivergentes.
- Asesoría técnica en procesos de tránsito armónico hacia entornos educativos formales, articulando la participación de las familias.

Coordinadora de Proyectos Pedagógicos | Mana'o *SAS*
Ipiales, Colombia · enero 2020 – abril 2023

- Dirección y supervisión del equipo pedagógico y terapéutico, garantizando el cumplimiento de estándares de calidad en las intervenciones dirigidas a primera infancia.
- Diseño y ejecución de programas de formación para el sector público y privado, enfocados en educación inclusiva y atención integral a la primera infancia.
- Acompañamiento técnico a equipos docentes y familias en la implementación de estrategias pedagógicas orientadas a la autonomía y permanencia escolar.
- Consolidación de informes de gestión y evaluación de impacto de los proyectos en comunidades y entornos familiares.

Consultora en Alfabetización | Consejo *Noruego para Refugiados (NRC)*
Ipiales, Colombia · agosto 2022 – diciembre 2022

- Capacitación técnica a la Secretaría de Educación Municipal de Ipiales e instituciones educativas de Nariño sobre el marco normativo de inclusión, educación inclusiva, DUA y PIAR.
- Liderazgo y planeación de procesos de alfabetización para población desescolarizada, con estrategias de flexibilidad curricular para garantizar el acceso al sistema educativo.
- Coordinación interinstitucional con actores locales y gubernamentales para la inclusión y permanencia escolar de estudiantes en situaciones de vulnerabilidad.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura en Educación con énfasis en Educación Especial
Universidad Pedagógica Nacional · Bogotá D.C. · Feb 2014 – May 2019

Maestría en Inteligencia Emocional y Bienestar (en curso)
Universidad del Rosario · Bogotá D.C. · Julio 2026 – en curso

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Diplomado en Diseño Universal para el Aprendizaje y Educación Inclusiva — Universidad de la Sabana (Mar–Jul 2021).
- Diplomado en Estimulación Temprana — Escuela Internacional de Psicología Advance, República Dominicana (Ene–Mar 2021).
- Continuing Education Certificate in Leadership — Marconi International University, Miami (May–Jun 2022).

HABILIDADES E IDIOMAS

- Gestión de educación inclusiva, metodologías activas y uso de TIC en educación.
- Organización y seguimiento, liderazgo de equipos, comunicación estratégica.
- Inglés — nivel intermedio, con certificado de eficiencia.

CERTIFICADOS Y CURSOS RELACIONADOS CON INCLUSIÓN Y PRIMERA INFANCIA

- Seminario Diseño y aplicación del DUA y del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) — Fundación Colombianos por la Inclusión (2023).
- Seminario Plan Individual de Ajustes Razonables — PIAR — Fundación Colombianos por la Inclusión (2023).
- Implementación del DUA en Contextos Escolares — Universidad de La Sabana (2023).
- Curso Mundial de Educación en Situaciones de Emergencia — UNICEF (2023).
- Curso virtual acciones para la protección de la niñez y la adolescencia migrante — UNICEF (2023).
- Curso Trastornos del aprendizaje, evaluación e intervención — CEENFORD (2023).
- Seminario Neuropsicología, Cognición Social y Diversidad Funcional — Universidad de San Buenaventura (2023).
- VII Encuentro Nacional de Educación Inclusiva Día D 1421 — La Salle (2024).
- Curso Crianza y educación consciente — Universidad Javeriana (2025).

REFERENCIAS

María Isabel Aguirre — Gerente, Unidad de Formación, El Comité — 316 726 56 05 — Medellín

Mayra Quiguantar — Asistente Técnico de Educación, Consejo Noruego para Refugiados — 315 826 6381 — Ipiales

Jesús Armando Portillo — Especialista de Comunicaciones, UNICEF — 318 222 3983 — Bogotá D.C. (referencia personal)

Angie Daniela Rodríguez — Abogada Administrativa, Alcaldía Municipal de Ipiales — 316 831 4542 — Ipiales (referencia personal)

La República de Colombia

y en su nombre, la

Institución Educativa Seminario

Ipiales - Nariño

Legalmente reconocida y autorizada para expedir títulos mediante Resolución N°. 0332 del 29 de Enero de 1973, del Ministerio de Educación Nacional.

Teniendo en cuenta que:

Lina Lizbeth Ramírez Cuastuza

Identificada con T.I. N° 95012615172 de Ipiales-Nariño

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Media Académica, de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Confiere el Título de:

Bachiller Académico

INSTITUCION EDUCATIVA SEMINARIO IPIALES - NARIÑO

Javián Ibarra Solarte, Pbro.
Rector

Margarita González de Huertas
Secretaria

Dado en Ipiales, a los 3 días del mes de Diciembre de 2011.

Anotado al Folio N°. 089 Libro de Registro N°. 01

INSTITUCION EDUCATIVA
"SEMINARIO"

IPIALES - NARIÑO

Inscripción S.E. 152356038536
DANE: 352356000173

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Ipiales (Nariño), a los tres (3) días del mes de Diciembre de dos mil once (2011), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SEMINARIO" de Ipiales - Nariño, institución aprobada hasta el Grado Undécimo en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad ACADÉMICA, según Resolución No. 0332 del 29 de Enero de 1973.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE:

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando(a) cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Lina Lizbeth Ramírez Cuastuza

Identificada con T.I. Nº 95012516172 de Ipiales-Nariño

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 042 del 3 de Diciembre de 2011, que consta de ochenta y cuatro (84) estudiantes graduados, comienza con el nombre de ARCINIEGAS GOMEZ JHON SEBASTIAN y se cierra con el nombre de YANDUN PINCHAO DAVID ALEXANDER, firmada y sellada por Pbro. Favián Ibarra Solarte (Rector) y Margarita González de Huertas (Secretaria).

Dada en Ipiales (Nariño), a los tres (3) días del mes de Diciembre de dos mil once (2011).

Firmado y Sellado:

FAVIAN IBARRA SOLARTE, Pbro
C.C. 12.984.471 de Pasto (Nar.)
Rector

MARGARITA GONZALEZ DE HUERTAS
C.C. 36.993.154 de Ipiales (Nar.)
Secretaria

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

República de Colombia

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE

Lina Lizbeth Ramírez Cuastuza

C.C. 1.017.226.940 de Medellín

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y reglamentarios, le confiere el título de:

Licenciada en Educación con énfasis en Educación Especial

Bogotá D.C., a los 04 días del mes de mayo de 2019

Rector

Vicerrectora Académica

Fausto Peña R.
Decano Facultad de Educación

Secretaria General

Registro No. 19362, Folio 358 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 04 de mayo de 2019

95327

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Acta de Grado Individual

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 4 días del mes de mayo del año 2019, se efectuó en acto solemne, según consta en el Acta General Nº 593, la ceremonia de graduación de los programas de pregrado de la Facultad de Educación, considerando el cumplimiento de las normas legales y demás exigencias establecidas en los estatutos y reglamentos institucionales, previo juramento reglamentario, la Universidad Pedagógica Nacional le confirió el título de:

Licenciada en Educación con Énfasis en Educación Especial

a

Lina Lizbeth Ramírez Cuastuza

Cédula de Ciudadanía Nº 1017226940,

según consta en el Diploma con Registro Nº 19362, Folio Nº 358, del Libro Nº 4, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de estudios del programa académico, de acuerdo con el Registro Calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 4 días del mes de mayo del año 2019, por quienes intervinieron en ella.

(FDO.)
Leonardo Fabio Martínez Pérez
Rector.

(FDO.)
Faustino Peña Rodríguez
Decano.

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General.

Powered by CamScanner

EL PROCESO DE NOMINA

Hace Constar:

Que la Señora LINA LIZBETH RAMIREZ CUASTUZA, identificada con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.017.226.940 de Medellín (ANTIOQUIA), labora en nuestra empresa desde el día trece (13) de marzo de 2025, desempeñando el cargo de Profesional II, con contrato a término fijo inferior a un año hasta el día diecinueve (19) de diciembre de 2025.

Actualmente devenga un salario básico mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($3,571,310.00).

Funciones:

- Orientar pedagogicamente el desarrollo de los ninos y ninas de preescolar y básica primaria, en las diferentes dimensiones, areas y asignaturas del conocimiento,
- Acompanar pedagogicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, fortaleciendo los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompanamiento a la implementacion y seguimiento a los planes individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR) y su articulacion con la planeacion pedagogica y el plan de mejoramiento institucional.
- Evaluar los educandos remitidos al servicio de acompanamiento en procesos basicos del aprendizaje, definir planes de accion y remitir los casos que ameriten atención especializada y hacer seguimiento a estos.
- Orientar a docentes y familias frente a las adecuaciones curriculares y ajustes razonables.
- Identificar las necesidades de formacion de docentes y gestionar o realizar la formacion en temas de inclusión.
- Presentar oportunamente los libros reglamentarios, planes de área, diario de campo, proyectos pedagogicos, plataforma educativa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación educativa.
- Entregar informes evaluativos de acuerdo con la periodicidad establecida por la institución, con el fin de dar cuenta de los avances y dificultades de los estudiantes en los procesos pedagógicos.
- Establecer dialogo permanente con los padres de familia mediante correo electronico, llamadas telefonicas, plataforma academica, con el fin de evaluar procesos y buscar estrategias que puedan favorecer y mejorar su proceso formativo.

- Realizar acompanamiento de la ruta escolar y salidas pedagogicas y entregar a los ninos y niñas en los sitios indicados por la universidad.
- Participar de las diferentes jornadas de actualizacion en procedimientos de evaluacion y valoración de riesgos en el marco de las actividades relacionadas en el contrato.
- Cumplir cabalmente con cada uno de los compromisos derivados del contrato.
- Coordinar con el jefe las acciones y procedimientos requeridos para garantizar la ejecución integral del contrato.

Medellín, 31 de octubre de 2025

Cordialmente,

Laura Rios R.
LAURA RIOS RIOS
Jefe de nómina

EL PROCESO DE NOMINA

CERTIFICA:

Que la Señora LINA LIZBETH RAMIREZ CUASTUZA, identificada con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.017.226.940 de Medellín (ANTIOQUIA), se desempeñó como Profesional II, con contrato a término fijo inferior a un año desde el día diecinueve (19) de enero de 2026 hasta el día dieciseis (16) de julio de 2026.

Funciones:

- Orientar pedagógicamente el desarrollo de los niños y niñas de preescolar y básica primaria, en las diferentes dimensiones, áreas y asignaturas del conocimiento,
- Acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, fortaleciendo los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los planes individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el plan de mejoramiento institucional.
- Evaluar los educandos remitidos al servicio de acompañamiento en procesos básicos del aprendizaje, definir planes de acción y remitir los casos que ameriten atención especializada y hacer seguimiento a estos.
- Orientar a docentes y familias frente a las adecuaciones curriculares y ajustes razonables.
- Identificar las necesidades de formación de docentes y gestionar o realizar la formación en temas de inclusión.
- Presentar oportunamente los libros reglamentarios, planes de área, diario de campo, proyectos pedagógicos, plataforma educativa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación educativa.
- Entregar informes evaluativos de acuerdo con la periodicidad establecida por la institución, con el fin de dar cuenta de los avances y dificultades de los estudiantes en los procesos pedagógicos.
- Establecer diálogo permanente con los padres de familia mediante correo electrónico, llamadas telefónicas, plataforma académica, con el fin de evaluar procesos y buscar estrategias que puedan favorecer y mejorar su proceso formativo.
- Realizar acompañamiento de la ruta escolar y salidas pedagógicas y entregar a los niños y niñas en los sitios indicados por la universidad.

- Participar de las diferentes jornadas de actualización en procedimientos de evaluación y valoración de riesgos en el marco de las actividades relacionadas en el contrato.
- Cumplir cabalmente con cada uno de los compromisos derivados del contrato.

Medellín, 13 de agosto de 2026

Cordialmente,

Laura Rios R.
LAURA RIOS RIOS
Jefe de nómina

El departamento de Gestión Humana de

El Comité de Rehabilitación de Antioquia. NIT. 890.981.590-1

CERTIFICA:

Que, **Lina Lizbeth Ramirez Cuastuza,** identificada con cédula de ciudadanía número 1017226940 prestó sus servicios a la institución desde el 23 de febrero del 2024 hasta el 5 de marzo 2025 a través de un contrato fijo desempeñando el cargo de **Profesional De Educación,** realizando las siguientes funciones:

- Identificación de necesidades educativas
- Realizar evaluaciones específicas desde el ár
- Planear y ejecutar intervenciones o apoyos p
- Promover y sostener estrategias de inclusión y
- Planificar actividades que estimulen el desarr

- Capacitar a agentes educativos en procesos de educación inclusiva en primera infancia.

Esta certificación se expide el 14 de agosto del 2026.

Cualquier inquietud será atendida en el número telefónico 3202160 extensión 125-122.

Atentamente,

GHEIRA MANCO MARIN
Asistente de Gestión Humana

El Comité Fundación | Carrera 50 A # 63 – 108, Prado Centro, Medellín – Colombia **|**
Línea Azul: (604) 320 21 65 **|** WhatsApp: 315 731 7596 **|** www.elcomite.org.co

Sin parar de movernos

Ipiales, 28 de abril de 2023

El Centro de Intervenciones Integrales para el Desarrollo de Habilidades Mana´o S.A.S
Identificado con Nit: 901358652-8 de Cámara de Comercio de Ipiales

Realiza la Certificación de prestación de servicios laborales a la profesional:

LINA LIZBETH RAMÍREZ CUASTUZA
Identificada con C.C. No. 1017226940 de Medellín

Quién prestó sus servicios como profesional en el área de Educación Especial, en el cargo de Coordinadora de Programas y Proyectos Pedagógicos y afines en Mana'o S.A.S., realizando las funciones de:

- Atendiendo a primera infancia, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con y sin discapacidad en lo relacionado a las intervenciones pedagógicas.
- Diseño de propuestas y estrategias pedagógicas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población con discapacidad del municipio de Ipiales.
- Coordinación del área de intervenciones pedagógicas y terapéuticas a través de apoyo pedagógico.
- Apoyo y capacitación a instituciones educativas públicas y privadas en el marco de la educación inclusiva.
- Atención a familias y cuidadores de personas con y sin discapacidad.
- Implementación de metodologías ABA y TEACCH en población infantil con Trastornos del Espectro Autista.

Fecha de ingreso a la institución: 27 de enero de 2020
Fecha de finalización del contrato: 28 de abril de 2023

Responsable del proceso:

Luis Alexander Morillo
Representante Legal
Mana'o S.A.S.

El Comité
CORPORACIÓN SOCIAL

La Asistente de Gestión Humana de
El Comité de Rehabilitación de Antioquia.
Nit. 890.981.590-1

CERTIFICA:

Que **LINA LIZBETH RAMIREZ CUASTUZA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1017226940 de Medellín, labora en la Institución a través de un contrato laboral a término fijo inferior a un año, desde el 23 de febrero de 2024, se desempeña como Profesional de Educación Especial en la Unidad de Formación

Dentro de las funciones que desempeña se encuentran las siguientes:

- Identificación de necesidades educativas de los niños, niñas, adolescente y jóvenes.
- Realizar evaluaciones específicas desde el área para definir el plan de apoyo en cuanto a ámbitos de actuación prioritarios, el grado y la duración de las intervenciones, las ayudas y los apoyos requeridos para promover el aprendizaje.
- Planear y ejecutar intervenciones o apoyos pedagógicos grupales, subgrupales o individuales estos dos últimos a necesidad, de acuerdo con el plan de atención integral, en los que se establezcan los sistemas de apoyos respectivos y posibiliten una flexibilización en el desarrollo de actividades.
- Promover y sostener estrategias de inclusión y participación en el ámbito familiar, educativo, social y ocupacional.
- Planificar actividades que estimulen el desarrollo de procesos de aprendizaje acorde con el entorno donde se desenvuelven los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- capacitar a agentes educativos en procesos de educación inclusiva en primera infancia

Esta certificación se expide el día 17 del mes de enero del año 2024.
Atentamente,

Ximena P. Builes M.

XIMENA PATRICIA BUILES MARULANDA
Asistente de Gestion Humana.

DocuSign Envelope ID: B5D901F4-1682-49B2-A5B7-100206A7FAEB

EL CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS – NRC

Certifica que:

La Señora **Lina Lizbeth Ramírez Cuastuza** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.017.226.940 de Medellín, Antioquia, prestó sus servicios para nuestra organización, con contrato de prestación de servicios de acuerdo a la siguiente información:

Objeto del Contrato	Duración	Valor
Alfabetizar a personas identificadas en los censos de desescolaridad por NRC realizados en Ipiales. Promoviendo su inclusión y permanencia en el sistema educativo hasta terminar exitosamente el primer ciclo de educación básica.	05 de septiembre de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022	$ 9.200.000

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 26 días del mes de abril de 2023.

Atentamente,

DocuSigned by:
57B7CA50632E403...

HERNANDO ANDRÉS ENRÍQUEZ RUÍZ
Gerente de Área Occidente
Consejo Noruego para Refugiados – NRC

DB/PB

FUNDACIÓN CIRCULAR CROPS

CERTIFICADO DE VOLUNTARIADO

La Fundación Circular Crops, identificada con Nit 901.026.270-3 y con sede en la ciudad de Bogotá D.C.,

HACE CONSTAR

Que Lina Lizbeth Ramirez Cuastuza, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.226.940 de Medellín, ha ejercido como Coordinadora voluntaria del programa de Educación Especial y apoyo pedagógico desde febrero 01 de 2018 hasta la fecha, desempeñando las funciones de ejecución de los programas de apoyo pedagógico para estudiantes beneficiados por la fundación.

Para la constancia, se firma la presente certificación a los 07 (siete) días del mes de marzo de 2019.



Iván Andrés Jaimes Bastidas
Director área Cultura y Educación

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LINA LIZBETH RAMIREZ CUASTUZA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1017226940** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1017226940
NOMBRES Y APELLIDOS	LINA LIZBETH RAMIREZ CUASTUZA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/11/2025
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **31/07/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LINA LIZBETH RAMIREZ CUASTUZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.017.226.940**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1017226940 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/07/2026 05:30 PM

Código Verificación: **N53FU9SP1W**

Válida hasta: **29/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO
Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO
Nit. 860.006.705-1

FUNDACIÓN OTERO LIÉVANO

FORMATO DE AUTORIZACIÓN Y CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Lina Lizbeth Ramirez Cuastuza identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1017226980 expedida en Medellín., autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Fundación Jorge Otero de Francisco y María Liévano de Otero con NIT. 860.006.705-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en fol.org.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., el día OTres (3) de Agosto de 2026.

Firma
Nombre Lina Lizbeth Ramirez Cuastuza
Cédula 1017226980.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:28:40 horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1017226940,**
Apellidos y Nombres **RAMIREZ CUASTUZA LINA LIZBETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACIÓN OTERO LIÉVANO**, con NIT **860006705-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LINA LIZBETH RAMIREZ CUASTUZA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1017226940** de MEDELLIN

(MIL DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 17:29:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1017226940
Código de Verificación	1017226940260803172935

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300598880

PIB
17:35:32

Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA LIZBETH RAMIREZ CUASTUZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1017226940:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:31:11 PM horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1017226940**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ CUASTUZA LINA LIZBETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/08/2026 05:31:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1017226940** y Nombre: **LINA LIZBETH RAMIREZ CUASTUZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145133222** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

